



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/51/1
18 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
51º período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de octubre de 2004
Tema 1 b) del programa provisional

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN
DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES**

Nota de la secretaría de la UNCTAD*

El programa provisional del 51º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar información de antecedentes sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.

Al comienzo del período de sesiones se publicará una lista de los documentos relativos a los diversos temas del programa.

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;

* Este documento se ha presentado con retraso a fin de tener en cuenta los resultados de la XI UNCTAD.

- c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 52º período de sesiones de la Junta.
- 2. Serie de sesiones de alto nivel: Seguimiento de la XI UNCTAD: Novedades en el ámbito de las relaciones económicas internacionales.
- 3. La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: la coherencia de las políticas, las estrategias de desarrollo y la integración en la economía mundial.
- 4. Examen de los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010.
- 5. El desarrollo económico en África: Cuestiones relacionadas con la sostenibilidad de la deuda exterior africana.
- 6. Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo.
- 7. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social:
 - a) Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa;
 - b) Informe del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su participación en la Reunión de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.
- 8. Actividades de cooperación técnica:
 - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (informe del Grupo de Trabajo sobre su 43º período de sesiones);
 - b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino;
 - c) Examen de la política de inversiones de Sri Lanka.
- 9. Asuntos que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento de las decisiones del 11º período de sesiones de la Conferencia o como resultado de informes y actividades de sus órganos auxiliares y otros órganos o en relación con ellos:
 - a) Informe sobre las asociaciones de múltiples partes interesadas de la XI UNCTAD;

- b) Reuniones oficiosas con la sociedad civil, de conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo;
 - c) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 43º período de sesiones, 13 a 17 de septiembre de 2004.
10. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
- a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 37º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Nueva York (14 a 25 de junio de 2004);
 - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 37ª reunión (Ginebra, 26 a 30 de abril de 2004).
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
- a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2003-2004 y sus repercusiones; y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2005;
 - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - d) Examen del calendario de reuniones;
 - e) Composición del Grupo de Trabajo para 2005;
 - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Cuestiones de procedimiento

1. El reglamento de la Junta figura en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.
 - a) **Elección de la Mesa**
2. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 Vicepresidentes y el Relator (es decir, 4 miembros de la Lista A (África y Asia), 4 de la Lista B, 2 de la Lista C y 2 de la Lista D, siendo estos

grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).

3. De conformidad con el ciclo de rotación que se sigue desde la IX UNCTAD, el Presidente de la Junta en su 51º período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la Lista B y el Relator un representante de uno de los Estados de la Lista A (África). Por consiguiente, los 10 Vicepresidentes se elegirán como sigue: 3 de la Lista A (África y Asia); 3 de la Lista B; 2 de la Lista C; y 2 de la Lista D.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa

4. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

5. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular la de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.

Establecimiento de comités del período de sesiones

6. De conformidad con el artículo 62 de su reglamento, la Junta tal vez desee establecer dos comités del período de sesiones. Se propone que se asigne el tema 4 del programa al Comité I y el tema 5 al Comité II del período de sesiones.

Calendario de las sesiones

7. El calendario general de las sesiones que la Junta celebrará durante las dos semanas se distribuirá más adelante a fin de tener en cuenta las novedades que puedan producirse antes de la apertura del período de sesiones.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

8. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales e informará al respecto a la Junta.

Documentación del período de sesiones

d) Programa provisional del 52º período de sesiones de la Junta

9. La secretaría preparará el proyecto del programa provisional del 52º período de sesiones de la Junta. La Junta tal vez desee remitir el examen de esta cuestión a las consultas del Presidente con la Mesa y los Coordinadores.

Documentación del período de sesiones

Tema 2 - Serie de sesiones de alto nivel: Seguimiento de la XI UNCTAD: Novedades en el ámbito de las relaciones económicas internacionales

10. Se están produciendo hondas transformaciones en la economía mundial y en las relaciones económicas internacionales. Un aspecto importante de estos cambios es el surgimiento de una nueva geografía del comercio en la cual el Sur ocupa cada vez más un lugar más destacado en las relaciones comerciales tanto entre el Norte y el Sur como entre los países del Sur. Encauzado adecuadamente, este proceso puede contribuir sobremedida al crecimiento sostenido a largo plazo de la economía y el comercio mundiales, así como a la realización oportuna de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, parece que esta nueva tendencia no se circunscribe a las relaciones comerciales solamente. También están surgiendo patrones similares en el ámbito de las corrientes internacionales de inversiones, lo que indicaría la posible formación de una nueva geografía de las relaciones internacionales en el campo de las inversiones. Una cuestión fundamental es cómo puede trabajar al unísono la comunidad internacional para conseguir que la incipiente geografía económica internacional sea armoniosa y resulte beneficiosa para todos los países y las personas, sobre todo los pobres y las mujeres. Será importante que los gobiernos, las empresas internacionales y otros sectores del Norte den muestras de solidaridad a favor de los países del Sur en el ámbito del desarrollo, y en relación con esto dos cuestiones importantes son el margen de maniobra de las políticas nacionales y la responsabilidad de las empresas. Las sesiones de alto nivel ofrecen una importante oportunidad de examinar las consecuencias que tienen las susodichas novedades desde el punto de vista de las políticas.

Documentación

TD/B/51/6	Seguimiento de la XI UNCTAD: Novedades en el ámbito de las relaciones económicas internacionales
TD/404	Nueva geografía del comercio internacional: La cooperación Sur-Sur en un mundo cada vez más interdependiente

Tema 3 - La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: la coherencia de las políticas, las estrategias de desarrollo y la integración en la economía mundial

11. La Junta tendrá ante sí, como documento antecedentes para sus deliberaciones, la edición de 2004 del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*. En la primera parte del *Informe* se examinan, desde la perspectiva de los países en desarrollo, las últimas tendencias de la economía mundial y las perspectivas a corto plazo en lo referente al crecimiento y el desarrollo. En ella se

estudian el patrón geográfico de la recuperación en curso y los desequilibrios que aún persisten en el comercio mundial. También se examina en esta parte el aumento reciente de las corrientes internacionales de capital y la acumulación de reservas de divisas desde la perspectiva del desarrollo. En la segunda parte de la edición de 2004 del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* se hace un análisis a fondo de los problemas de la coherencia entre las estrategias internacionales de desarrollo y los procesos y las disciplinas mundiales, así como de la coherencia de las políticas que se aplican en la economía mundial y los efectos de esa coherencia en el desarrollo. En primer lugar se aborda, desde una perspectiva histórica, la cuestión de las condiciones que deben darse desde la doble vertiente de la coherencia de las políticas internacionales y mundiales para una integración exitosa en la economía mundial, y a continuación se pasa a examinar la coherencia del sistema comercial internacional, resaltándose aquellas esferas en las cuales los procesos y las disciplinas vigentes están erosionando el acceso libre y sin discriminación, en particular los obstáculos a la entrada en el mercado, las estructuras de los mercados de los productos básicos agrícolas y las medidas antidumping. Para terminar, en dicha parte se analiza el impacto de las políticas cambiarias sobre la competitividad internacional.

Documentación

UNCTAD/TDR/2004
y Overview

Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2004

Tema 4 - Examen de los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

12. El *Least Developed Countries Report 2004: Linking Trade and Poverty Reduction* (UNCTAD/LDC/2004) servirá de documento de antecedentes para las deliberaciones de la Junta sobre este tema. En el *Informe sobre los países menos adelantados* de 2004 se analiza la relación entre el comercio internacional y la pobreza en los PMA y se indican las políticas nacionales internacionales y las medidas de apoyo que pueden ayudar a que el comercio sea un instrumento más eficaz para luchar contra la pobreza en esos países. En él se argumenta que, a pesar de que la mayoría de los PMA han llevado a cabo una profunda liberalización del comercio en las dos últimas décadas, ni esas políticas nuevas ni la mejoría de las condiciones de acceso a los mercados han contribuido a reducir la pobreza en muchos PMA. En el informe se hace también advertencia de que, de mantenerse las tendencias actuales, existe la probabilidad de que la mayoría de los PMA se conviertan en el principal terreno de la pobreza extrema y se queden muy rezagados en alcanzar las metas de reducción de la pobreza establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010. En el informe se sugiere una doble vía para incorporar el comercio y el desarrollo a las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, la prestación de una asistencia técnica y financiera internacional eficaz y de mayor volumen para incrementar las capacidades productivas nacionales, así como el establecimiento de un sistema de comercio internacional más propicio que incluya, entre otros aspectos, a) la reducción de las subvenciones agrícolas en los países industrializados, b) la adopción de nuevas políticas internacionales para reducir la vulnerabilidad a los choques negativos de los precios de los productos básicos, y c) la concesión de preferencias más efectivas en materia de acceso a los mercados y la potenciación de la cooperación Sur-Sur.

Documentación

UNCTAD/LDC/2004
y Overview

*The least Developed Countries Report 2004: Linking
Trade and Poverty Reduction*

Tema 5 - El desarrollo económico en África: Cuestiones relacionadas con la sostenibilidad de la deuda exterior africana

13. En el Consenso de São Paulo aprobado por la XI UNCTAD se dispuso que la UNCTAD "debería seguir ocupándose de los problemas de los países en desarrollo derivados... de la sostenibilidad de la deuda" (TD/410, párr. 28). La Junta tendrá ante sí un resumen de un estudio sobre la sostenibilidad de la deuda en África. La versión íntegra del estudio figura en el documento UNCTAD/GDS/AFRICA/2004/1, que también será distribuido como documento de antecedentes. En él se analizan los avances conseguidos en la aplicación de la Iniciativa Reforzada para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) en los países africanos endeudados, y se sugieren medios y formas de aplicar criterios alternativos a fin de garantizar una solución que les permita salir para siempre de su situación de sobreendeudamiento.

Documentación

TD/B/51/3

El desarrollo económico en África. La sostenibilidad de la deuda: ¿Oasis o espejismo? Resumen de la secretaría de la UNCTAD

Tema 6 - Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo

14. La Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos recomendó, en su sexto período de sesiones celebrado del 4 al 8 de febrero de 2002, que la Junta de Comercio y Desarrollo examinara regularmente la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo. En su 28ª reunión ejecutiva, celebrada el 12 de marzo de 2002, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del informe de la Comisión e hizo suyas las recomendaciones y las conclusiones convenidas que figuraban en él. Al situar las necesidades y los intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo, la aplicación de la Declaración de Doha brinda a todos los interesados una gran oportunidad y reto de incorporar de forma plena, efectiva y oportuna esas necesidades e intereses a las negociaciones comerciales y al programa de trabajo. Este tema proporciona a la Junta la ocasión de examinar los progresos alcanzados en la ejecución del programa de trabajo en esferas de interés para los países en desarrollo desde la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre de 2003, a la luz de los resultados del 11º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en São Paulo, Brasil, del 13 al 18 de junio de 2004. La secretaría distribuirá una nota que ayude a la Junta a ejecutar este mandato.

Documentación

TD/B/51/4	Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo: Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/397	Obtención de beneficios en materia de desarrollo a partir del sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales: Nota de antecedentes preparada por la secretaría de la UNCTAD

Tema 7 - Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social:

a) Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa

15. En su resolución 57/270 B la Asamblea General recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación y el examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.

16. El párrafo 2 del Consenso de São Paulo dice que se espera que la UNCTAD contribuya de manera sustancial a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales celebradas recientemente. El párrafo 10 del mismo documento afirma que la UNCTAD tiene la responsabilidad especial de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

17. Se prevé que la Junta dé respuesta a las dos peticiones que le dirigió a la Asamblea General en el apartado a) del párrafo 27 de la resolución 57/270 B, sobre la base de una nota temática que preparará la secretaría de la UNCTAD.

Documentación

TD/B/51/5	Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y el examen de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: Nota de la secretaría de la UNCTAD
-----------	--

b) Informe del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su participación en la Reunión de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio

18. Atendiendo a la petición hecha en el apartado c) del párrafo 27 de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo participó por primera vez en la Reunión de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, que se celebró el 26 de abril de 2004. El párrafo 10 del Consenso de São Paulo dice que la invitación hecha al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo para que participase en la Reunión de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la OMC es importante y debería institucionalizarse.

19. El Presidente de la Junta presentará un informe verbal sobre su participación en la Reunión de Alto Nivel del Consejo Económico y Social y los resultados de esta reunión.

Tema 8 - Actividades de cooperación técnica

a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (informe del Grupo de Trabajo sobre su 43º período de sesiones)

20. La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en 2003, así como la evolución de la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de comercio e inversiones y los avances realizados en la aplicación de la decisión 478 (L) de la Junta acerca de la cooperación técnica. Para el examen de este tema la Junta tendrá ante sí los resultados del 43º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, celebrado del 13 al 17 de septiembre de 2004, así como un examen por programas de las actividades de cooperación técnica realizadas en 2003.

Documentación

TD/B/WP/172	Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD
TD/B/WP/172/Add.1	Annex I - Review of activities undertaken in 2003 (en inglés solamente)
TD/B/WP/172/Add.2	Annex II - Statistical tables (en inglés solamente)

b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

21. De conformidad con el Plan de Mediano Plazo de las Naciones Unidas para 2002-2005, el párrafo 167 del Plan de Acción de Bangkok y el párrafo 35 del Consenso de São Paulo, la secretaría de la UNCTAD sigue intensificando las actividades encaminadas a ayudar al pueblo palestino a desarrollar su capacidad en los sectores del comercio internacional, las inversiones, las finanzas públicas y los servicios conexos. La secretaría ha presentado anualmente a la Junta

de Comercio y Desarrollo desde 1985 un informe acerca de su programa de asistencia al pueblo palestino.

22. De conformidad con lo previsto en el programa bienal de trabajo, la secretaría ha preparado su informe de 2004 a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino. Con este informe se cumplen dos décadas del programa de asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino, y en él se examinan las actividades en curso de cooperación técnica en esta esfera, en el contexto de la marcha de la economía palestina y de las conclusiones de los análisis e investigaciones correspondientes. En el primer capítulo del informe se resumen los acontecimientos económicos recientes ocurridos en el territorio palestino ocupado y las condiciones para poder vincular las actividades de socorro, rehabilitación y desarrollo en un marco estratégico. En el capítulo II se señalan los avances y los obstáculos que afectan a las actividades de cooperación técnica y las necesidades de recursos por atender.

23. Al tomar nota del informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino la Junta tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las deliberaciones sobre este tema que figuran en su informe sobre su 50º período de sesiones, de conformidad con la decisión 47/445 de la Asamblea General, y subrayar la necesidad de que los donantes den una respuesta rápida y efectiva a las necesidades de recursos de la secretaría por atender.

Documentación

TD/B/51/2

Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

c) Estudio de la política de inversiones de Sri Lanka

24. Los estudios de las políticas de inversiones tienen por objeto ayudar a los países a mejorar sus políticas de inversiones con el fin de atraer la inversión extranjera directa y beneficiarse más de ella. Esos estudios se realizan a petición de los Estados miembros. Los estudios de las políticas de inversiones se examinan a nivel intergubernamental con el fin de fomentar el intercambio de experiencias nacionales y, sobre todo, de familiarizar a los gobiernos y los inversores con el clima de inversión de estos países.

25. La Junta tendrá ante sí el estudio de la política de inversiones de Sri Lanka. La secretaría y un representante de alto nivel harán la presentación del informe sobre ese país, presentación que irá seguida de las deliberaciones del grupo responsable del estudio y de un debate general.

Documentación

UNCTAD/ITE/IPC/2003/8

Investment Policy Review: Sri Lanka (en inglés solamente)

Tema 9 - Asuntos que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento de las decisiones del 11º período de sesiones de la Conferencia o como resultado de informes y actividades de sus órganos auxiliares y otros órganos o en relación con ellos

a) Informe sobre las asociaciones de múltiples partes interesadas de la XI UNCTAD

26. De conformidad con el párrafo 114 del Consenso de São Paulo, la Junta examinará anualmente los resultados de las actividades de las asociaciones puestas en marcha en la XI UNCTAD en las esferas de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo, los productos básicos, las inversiones, y el fortalecimiento de la capacidad y la capacitación, incluidas las instituciones de formación profesional y de investigación y las instituciones académicas. En vista del poco tiempo que ha transcurrido entre la Conferencia y el período de sesiones de la Junta, se hará un informe verbal sobre los progresos realizados, con información sobre los avances conseguidos en la creación y aplicación de cada una de las asociaciones.

b) Reuniones oficiosas con la sociedad civil, de conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo

27. De conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo, la Junta de Comercio y Desarrollo organizará reuniones oficiosas de medio día de duración con agentes no estatales para que puedan expresar su opinión sobre los asuntos sometidos a la consideración de la Junta. La secretaría resumirá los resultados de las reuniones oficiosas para presentarlos como aportación a los debates de la Junta. La participación se basará en los procedimientos aplicados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado durante el proceso preparatorio de la Conferencia.

c) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 43º período de sesiones, 13 a 17 de septiembre de 2004

28. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del Grupo de Trabajo sobre su 43º período de sesiones.

Documentación

TD/B/WP/176

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 43º período de sesiones

Tema 10 - Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:

a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 37º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Nueva York, 14 a 25 de junio de 2004)

29. El 37º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional se celebró en Nueva York del 14 al 25 de junio de 2004.

De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, la Junta tendrá ante sí el informe del período de sesiones.

Documentación

A/59/17 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 37º período de sesiones

b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 37ª reunión (Ginebra, 26 a 30 de abril de 2004)

30. En su 37ª reunión (26 a 30 de abril de 2004) el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional examinó las actividades de cooperación técnica del CCI en 2003 y tomó nota del informe del Comité Consultivo sobre el Fondo Fiduciario Global del CCI.

Documentación

ITC/AG(XXXVII)/200 Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 37ª reunión

Tema 11 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2003-2004 y sus repercusiones; y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2005

31. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades del Órgano Asesor y sobre la aplicación del párrafo 166.

b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

32. En la actualidad hay 111 organizaciones intergubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD. En el documento TD/B/IGO/LIST/5 figura una lista de estas organizaciones. No se espera que se presenten a la Junta nuevas solicitudes para su examen en este período de sesiones.

c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

33. En la actualidad hay 192 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD. En el documento TD/B/NGO/LIST/7 figura una lista de estas organizaciones. De esas 192 organizaciones no gubernamentales, 107 pertenecen a la categoría general y 85 a la categoría especial. La Junta será invitada a examinar una solicitud enviada por Traidcraft Exchange.

Documentación

TD/B/51/R.1

Solicitud presentada por Traidcraft Exchange

d) Examen del calendario de reuniones

34. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2004 y un calendario provisional para 2005.

Documentación

TD/B/51/L.1

Calendario de reuniones de la UNCTAD

e) Composición del Grupo de Trabajo para 2005

35. La Junta deberá elegir a los miembros del Grupo de Trabajo para 2005 de entre los candidatos de los grupos regionales.

Documentación del período de sesiones

f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

36. Se informará a la Junta durante el período de sesiones de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

De ser necesario, documentación del período de sesiones

Tema 12 - Otros asuntos

Tema 13 - Aprobación del informe

37. Dentro de este tema la Junta aprobará su informe que será transmitido a la Asamblea General.
